

non dirimulo en el asunto
q' tanto se interese la
buena recaudacion de los
re. intereses; cuyo oficio,
ocupandome toda mi aten-
cion, me invita a pedir
se despachen audiencias
contra los Pueblos mora-
ros, y me seria sensible
tener q' incluir a esa
Villa; a la q' en todo tyo.
era el Sr. Heredia prom-
to a devolver lo cobrado
a mes.

Dij. one. a V. S. m. d.
Munici. 6. de Sept. 1800.

Vicente Tardones

V. S.
S. Int. y Regim. de la Villa de Caxavaca.

